

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 18-08-2015

DIRECTOR/A NACIONAL DE AEROPUERTOS DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS - MOP

1. REQUISITOS LEGALES

1.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años;

o

2.- Título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración, más grado académico de Magíster o superior y experiencia profesional mínima de 5 años.

Fuente: Artículo Único del DFL N° 278, de 10 de noviembre de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global en el ámbito de servicios de infraestructura pública en materia aeroportuaria, bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas para incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la institución, fundamentalmente el cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los plazos señalados, generando directrices, ejecutando proyectos en los plazos asignados, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión, funciones de la organización e inversión asociada.

Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo en cargos de similar complejidad.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, con especial atención en situaciones de emergencia y al mismo tiempo, deberá crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, orientado fundamentalmente a los aspectos de asegurar la mejora continua tecnológica por ser un fuerte componente de éxito en el ejercicio de las funciones del Servicio a dirigir.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en construcción de proyectos o programas de Infraestructura de obra pública, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Dirección de Aeropuertos
Dependencia	Ministro de Obras Públicas
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a Nacional de Aeropuertos le corresponderá liderar la provisión de servicios de infraestructura aeroportuaria, asegurando estándares de calidad, seguridad y eficiencia, para la satisfacción de las necesidades de los diversos actores del sistema de transporte aéreo, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural, a la protección de medio ambiente, a la competitividad del país y a mejorar la conectividad, la integración territorial, la equidad y calidad de vida de las personas.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional de Aeropuertos le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Definir e impulsar las políticas a nivel nacional en las áreas de negocio (diseño, ejecución, etc.), estratégicas (planificación, sistemas de gestión, etc.) y de soporte (administración, finanzas, de recursos humanos e informática) del Servicio.
- Incorporar en su gestión los lineamientos estratégicos y desafíos ministeriales, considerándolos en su quehacer, en los instrumentos de gestión pública y en el desarrollo de los procesos estratégicos, de soporte y de negocio de la institución.
- Dirigir y controlar de manera eficiente y eficaz las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura aeroportuaria: prefactibilidad, diseño, construcción, conservación y explotación de las redes aeroportuarias primaria, secundaria y de pequeños aeródromos y del patrimonio aeroportuario.
- Articular redes entre el ámbito público, privado y académico, con el fin de lograr mayor eficiencia y colaboración en el logro de los objetivos del Servicio y del Sector Aeroportuario.

- Gestionar recursos públicos que aseguren la correcta, oportuna y eficiente ejecución de los planes y programas de inversión.
- Gestionar los recursos humanos a través de mecanismos que permitan atraer, mantener y retener a profesionales con un alto desarrollo de competencias técnicas y personales.

**DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS
GENERALES PARA
EL CONVENIO DE
DESEMPEÑO**

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Mejorar y mantener los estándares de infraestructura y servicios aeroportuarios, a fin de cumplir con todos los aspectos normativos nacionales e internacionales.</p>	<p>1.1 Realizar obras de mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria, asegurando la funcionalidad, seguridad y el aporte a la conectividad de la Red Aeroportuaria Nacional, tanto en condiciones de normalidad, como en situaciones de emergencia.</p> <p>1.2 Gestionar planes y proyectos de desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, que articulen y potencien a los aeropuertos como entes relevantes para el desarrollo territorial.</p> <p>1.3 Impulsar la incorporación de estándares de calidad de servicio para la gestión de infraestructura aeroportuaria, avanzando en la definición de compromisos explícitos de servicios.</p>
<p>2. Velar por una oportuna y eficiente gestión institucional, modernizando los procesos asociados al ciclo de vida de proyectos de infraestructura aeroportuaria (planificación, diseño, construcción, mantención, explotación, participación ciudadana, entre otros) y la gestión interna, desarrollando para ello metodologías y sistemas.</p>	<p>2.1 Desarrollar metodologías que permitan optimizar la fase de evaluación social de los proyectos de infraestructura aeroportuaria.</p> <p>2.2 Optimizar las fases de diseño y ejecución de obras, para mejorar la oportunidad en la entrega de los productos y servicios.</p> <p>2.3 Gestionar recursos propios y externos, que aseguren la correcta, oportuna y eficiente ejecución de los planes y programas de inversión.</p>

	2.4 Mejorar la gestión institucional, a través de la mantención de sistemas de gestión de procesos e innovación.
3. Fomentar la coordinación y cooperación entre los actores públicos y privados del Sector Aeroportuario Nacional, con el fin de avanzar en el logro de los objetivos del Servicio y del Sector.	3.1 Articular redes de trabajo público-privado con stakeholders, para enfrentar desafíos estratégicos y logísticos del sector Aeroportuario Nacional en general, y particularmente para el Aeropuerto Arturo Merino Benítez. 3.2 Articular redes de trabajo colaborativo con Centros de Investigación y la Academia, que permitan incrementar el conocimiento mutuo y difundir el quehacer de la DAP en lo que respecta a infraestructura aeroportuaria.
4. Liderar al interior del Servicio la implementación de una estrategia de Desarrollo Organizacional con enfoque en el modelo gestión por competencias.	4.1 Realizar acciones organizacionales que aporte a la cultura y al comportamiento, considerando los lineamientos ministeriales del modelo de gestión por competencias, así como también desarrollando la gestión del cambio y del conocimiento al interior del Servicio.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

A principios de la década de los 60', el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Fuerza Área de Chile, era el organismo responsable de todos los asuntos relacionados con aeropuertos y aeródromos. No obstante, el Departamento de Caminos y el de Arquitectura dependientes de la Dirección General de Obras Públicas del MOP atendían los requerimientos de construcción y mantención de campos aéreos y de edificación de los mismos, respectivamente.

A su vez, la fijación de normas sobre política de transporte aéreo civil y comercial, la planificación de la infraestructura aeroportuaria correspondiente, y los sistemas de ayuda a la aeronavegación eran función de la Junta de Aeronáutica Civil, organismo creado en 1948.

Sin embargo, debido a la evolución y mayor complejidad que adquirió la aeronáutica, fue necesario crear un organismo dedicado exclusivamente al quehacer de la infraestructura aeroportuaria. Es así como el 9 de Noviembre de 1964, bajo la administración del entonces Presidente Eduardo Frei Montalva, se creó la actual Dirección Nacional de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas. La primera tarea de la nueva Dirección fue la construcción del Aeropuerto Pudahuel (denominado Arturo Merino Benítez a partir del año 1980) cuyos trabajos debieron entregarse provisoria y apresuradamente en 1967, debido a que Los Cerrillos no podía seguir operando.

La Dirección Nacional de Aeropuertos es un servicio ejecutor que se encarga de dirigir los proyectos aeroportuarios desde su estudio, proyección, construcción, conservación y explotación oportuna para el desarrollo del país y su gente, de acuerdo a las políticas institucionales, entregando un servicio integral y de calidad que incorpore seguridad, sustentabilidad, la debida participación ciudadana y la tecnología adecuada en el ámbito aeroportuario y de sistemas de transporte aéreo.

Chile cuenta con 16 aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria, 13 pertenecientes a la Red Secundaria y 74 pequeños aeródromos fiscales, lo cual representa alrededor de un tercio del total de aeropuertos y aeródromos públicos, privados y de uso militar con que cuenta nuestro país.

Los principales lineamientos a mediano plazo en materia de infraestructura aeroportuaria son: mejorar nuestra infraestructura para la globalización; asegurar la integración y el desarrollo del territorial nacional y mejorar la calidad de vida en las ciudades y localidades rurales proporcionando infraestructura que permita la operación de aeronaves, favoreciendo y mejorando la conectividad regional y en condiciones de seguridad para eventos climáticos adversos y operaciones nocturnas, posibilitando, entre otros, traslado y evacuación en casos de emergencia.

Las funciones realizadas por la Dirección de Aeropuertos se desconcentran territorialmente a través de Direcciones Regionales de Aeropuertos.

Este servicio cuenta, con una dotación de 197 funcionarios/as y el equipo directivo está compuesto por un/a Director/a Nacional, un/a Jefe/a de División, siete jefaturas de Departamento y nueve Directores Regionales, todos/as encargados/as de realizar las tareas y funciones señaladas en su misión institucional.

El presupuesto asignado para el año 2015 alcanza los M\$ 46.475.860, con una inversión esperada de M\$ 41.009.608.

PPTO DE INVERSION M\$ 2015			
	Ley 2014 M\$	Ley 2015 M\$	Variación %
Dirección de Aeropuertos	M\$ 43.023	M\$ 41.009	-4.91%

Cabe mencionar que la Dirección Nacional de Aeropuertos tiene adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública los siguientes cargos:

- Director/a Nacional de Aeropuertos
- Jefe/a División de Control de Gestión y Desarrollo

BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y servicios que deberá administrar el/la Director/a Nacional se asocian al siguiente detalle:

Servicios de Infraestructura Aeroportuaria en la Red Primaria; Red Secundaria y en la Red de Pequeños Aeródromos:

A nivel nacional existe una red de aeropuertos, aeródromos y pequeños aeródromos, clasificada de acuerdo a sus características: tipo de tráfico de pasajeros y carga, emplazamiento y aporte estratégico, en Red Primaria; Red Secundaria y en la Red de Pequeños Aeródromos.

Red Primaria: Está compuesta por los aeropuertos/aeródromos más importantes del país, los cuales se ubican principalmente en las Capitales Regionales o en las cercanías de ciudades que son relevantes por factores de conectividad y desarrollo económico, tanto nacional como internacional. Las principales características son:

- Posibilita las operaciones regulares y no regulares del transporte público de pasajeros y carga.
- Permite operar a la aviación comercial, militar, corporativa y general.
- Dado su emplazamiento y nivel de infraestructura, permite una conexión permanente con el resto de las regiones y países.
- Representa un aporte relevante a la actividad económica estratégica y productiva de la región en la cual se inserta y del país.

Red Secundaria: Aeropuertos y aeródromos que complementan a la red primaria y cumple una labor de conectividad de una región y un nexo con la red de pequeños aeródromos. Las principales características son:

- Posibilita las operaciones regulares y no regulares del transporte público de pasajeros y carga, de menor escala que la Red Principal.
- Permite operar a la aviación comercial de menor envergadura, militar, corporativa y general.
- Representa un aporte a la economía regional y local.

Red de Pequeños Aeródromos: Cumplen principalmente las labores de conectividad y soberanía de localidades apartadas del territorio y un rol social al permitir el acceso de diferentes servicios públicos hacia dichas localidades, permitiendo así el contacto entre las zonas rurales y urbanas (sólo los aeródromos fiscales de uso público). Las principales características son:

- Posibilita principalmente las operaciones no regulares del transporte público de pasajeros y carga, de pequeña escala.

- Permite operar a la aviación militar de menor envergadura y general.
- Aumenta la conectividad y desarrollo local.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo del Director/a Nacional de Aeropuertos está compuesto por:

- 1 Jefe de División de Control de Gestión y Desarrollo
- 9 Directores Regionales
- 7 Jefaturas de Departamento de Construcción, Departamento de Ingeniería, Departamento Coordinador de Concesiones Aeroportuarias, Departamento de Planificación, Departamento Control de Proyectos, Departamento de Licitaciones de Obras no Concesionadas y Departamento de Administración y Finanzas.
- 4 Jefaturas de Unidades de Apoyo: Gabinete de Dirección, Auditoría Interna, Unidad de Asesorías y Unidad de Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Territorio.

CLIENTES INTERNOS

- Ministro de Obras Públicas y autoridades superiores MOP, entre los cuales se encuentra la Dirección General de Obras Públicas.
- Funcionarios/as de la Dirección de Aeropuertos.
- Coordinación de Concesiones de Obras Públicas: Está encargada de coordinar las propuestas de inversión y explotación de las concesiones de la infraestructura aeroportuaria al sector privado, labor que realiza en conjunto con la Dirección de Aeropuertos. A la Coordinación de Concesiones le corresponde efectuar el proceso de licitación y administración del contrato de concesión, mientras que la Dirección de Arquitectura es el ente técnico competente responsable del ciclo de vida del proyecto.

CLIENTES EXTERNOS

- a) Usuarios/as de la Infraestructura aeroportuarias de obras públicas
- b) Ciudadanía beneficiada por los efectos del desarrollo de la infraestructura aeroportuaria.
- c) Sectores productivos y de servicios.
- d) Organismos del Estado que financian, intervienen y dan lineamientos al sector aeroportuario, tales como:
 - Presidencia de la República
 - Ministerio de Hacienda
 - Ministerio de Defensa
 - Ministerio de Vivienda y Urbanismo
 - Ministerio de Bienes Nacionales
 - Ministerio de Desarrollo Social
 - Ministerio Secretaria General de la Presidencia

<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones - Ministerio de Medio Ambiente - Gobiernos Regionales <p>e) Poder legislativo y judicial (Congreso Nacional y Corte Suprema de Justicia y sus Tribunales)</p> <p>f) Actores del Sector Aeroportuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacionales (OACI, IATA) - Organismos del Estado que operan en la infraestructura aeroportuaria, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC): administradora de infraestructura aeroportuaria y responsable del control de tránsito aéreo. o Servicio de Aduanas: responsable del control de mercancías. o Servicio Agrícola y Ganadero (SAG): responsable del control de mercaderías de origen vegetal y animal. o Policía Internacional: responsable del control migratorio. o Servicio de Seguridad de Aviación (AVSEC): responsable del control de seguridad pasajeros, equipaje y carga. <p>Respecto a los beneficiarios de la infraestructura aeroportuaria, las relaciones se realizan según lo instruido en la Norma del MOP sobre Participaciones Ciudadanas y sus distintos mecanismos establecidos.</p>
--

DIMENSIONES DEL CARGO

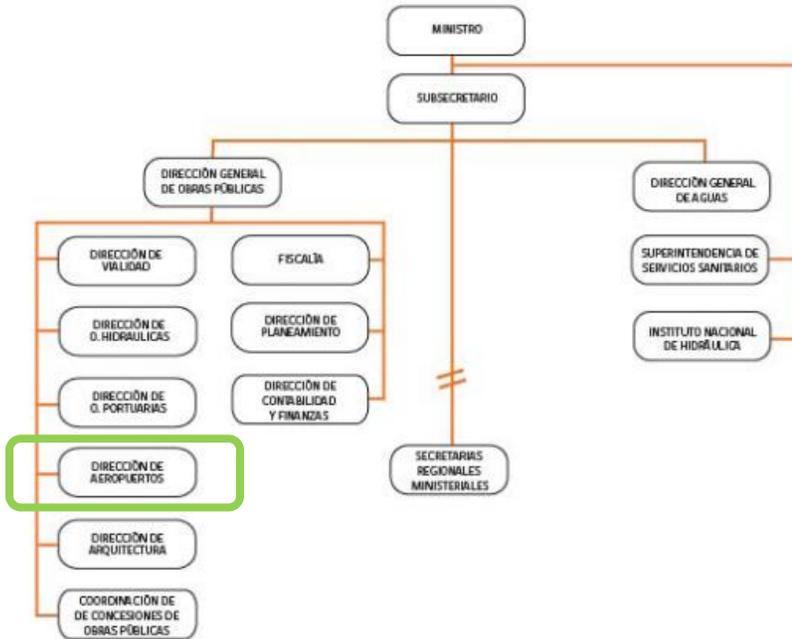
Nº Personas que dependen directamente del cargo	21
Dotación Total del Servicio	207
Personal a Honorarios	10
Presupuesto que administra	\$ 46.475.860.000.-
Presupuesto del Servicio 2015	\$ 46.475.860.000.-

Fuente: DIPRES - MOP

ORGANIGRAMA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



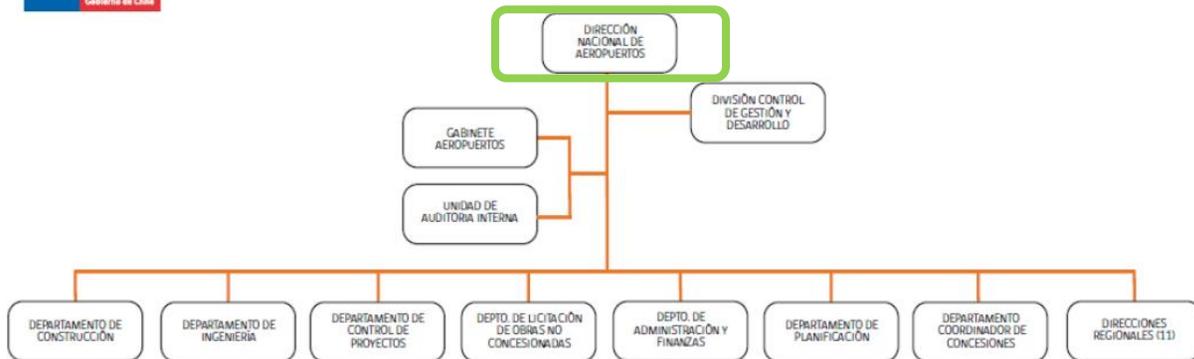
Ministerio de Obras Públicas



ORGANIGRAMA DIRECCIÓN NACIONAL DE AEROPUERTOS



Dirección de Aeropuertos



RENTA El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **80%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.991.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 80%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.994.342.-	\$2.395.473.-	\$5.389.815.-	\$ 4.342.136.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.654.374.-	\$3.723.499.-	\$8.377.873.-	\$ 6.336.135.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$5.007.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.980.723.-	\$2.384.579.-	\$5.365.302.-	\$4.325.075.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.640.756.-	\$3.712.604.-	\$8.353.360.-	\$6.322.825.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.991.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Obras Públicas. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.